

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.781/2021

EXP. GEX 2021/7032

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla para el ejercicio 2022, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

El expediente completo ha permanecido expuesto por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. de Córdoba nº 217, de 16 de noviembre de 2021, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación el Presupuesto General, resumido por capítulos, y la Plantilla de Personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES
1. Impuestos directos	2.330.000,00 €
2. Impuestos indirectos	50.000,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	622.325,00 €
4. Transferencias corrientes	2.160.000,00 €
5. Ingresos patrimoniales	16.100,00 €
6. Enajenación inversiones reales	- €
7. Transferencias de capital	- €
8. Activos financieros	2.500,00 €
9. Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS	5.180.925,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES
1. Gastos de personal	2.691.698,16 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.704.649,14 €
3. Gastos financieros	7.500,00 €
4. Transferencias corrientes	307.850,05 €
5. Fondo de contingencia	- €
6. Inversiones reales	441.611,30 €
7. Transferencias de capital	25.116,35 €
8. Activos financieros	2.500,00 €
9. Pasivos financieros	- €
TOTAL GASTOS	5.180.925,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2022

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Escala Habilitación Nacional

Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario/a categoría entrada	A1	26	Vacante
1	Interventor/a categoría entrada	A1	30	Vacante
1	Tesorero/a categoría entrada	A1	30	Propiedad

Escala de Administración General

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Técnico de Administración General	A1	26	Vacante
3	Administrativo Administración General	C1	21	Propiedad
2	Administrativo Administración General	C1	21	Vacante

Escala Administración Especial

Clase de Policía Local

Escala Ejecutiva:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Subinspector Jefe	A2	21	Propiedad

Escala Básica:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Oficial	C1	18	Propiedad
1	Oficial	C1	18	Vacante
8	Guardia Policía	C1	17	Propiedad
2	Guardia Policía	C1	17	Vacante

* a efectos retributivos de conformidad con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto Técnico	A2	24	Propiedad
1	Técnico Promoción y Empleo	A2	22	Propiedad
1	Coordinador de Deportes	C1	15	Propiedad
1	Encargado Biblioteca	C1	18	Propiedad
4	Maestra especialista Educación Infantil	A2	16	Propiedad
1	Encargado de Obras-1	C2	18	Vacante
1	Encargado de Obras-2	C2	18	Vacante
2	Oficial de Servicios	C2	14	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	C2	16	Propiedad
1	Electricista	C2	14	Propiedad
1	Peón Jardinería	ST	14	Propiedad
1	Fontanero	C2	14	Propiedad
1	Peón sepulturero - Servicios Múltiples	ST	14	Propiedad
3	Limpiadora	ST	13	Propiedad

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha de la firma.

La Rambla, 10 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.